

<https://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2021-03/1252-20%20InstructivoLaboratoriosV7.pdf>

En cuanto a la actividad en Institutos y Laboratorios:

Los directores deberán evaluar y autorizar aquellas que se considere imprescindibles realizar,

Se recuerda protocolo que se debe atender:

https://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2021-03/1247-20%20Planificaci%C3%B3n%20actividades%20en%20institutos_V3.odt.pdf

En todas las instancias, los responsables de las actividades deben asegurar que se cumpla estrictamente con los protocolos.

Se solicita dar la más amplia difusión a la interna de sus dependencias.

Silvia Sena
Dir. Div. Secretaría